



Montevideo, 16 AGO 2022

VISTO: la Resolución DNE 0254/2022 de 20 de abril de 2022, por la cual se autorizó el llamado público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Durazno, en régimen de horas docentes;-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;-----

II) que realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 6 (seis) de los 18 (dieciocho) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa;-----

III) que realizadas las entrevistas, se conforma la lista de prelación con 2 (dos) postulantes;-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1, 2, 3, 4 y 5, de 7 y 16 de junio de 2022, respectivamente, elaboradas por el Tribunal de Selección;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) HOMOLÓGASE lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Durazno, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 6), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	C.I.	Puntaje
1	4.846.251-4	73
2	4.070.496-1	71

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Educación.-----

2022-11-0002-0028


Gonzalo Baróni Boces
Director Nacional de Educación
MEC

Orden	C.I.	Puntaje
1	4.36.28.14	73
2	4.36.28.14	71